



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1997.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D^a María de los Angeles Pernaute Monreal

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 17,00 horas del día 19 de junio de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

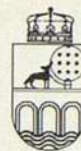
Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1997.- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión epigrafiada.

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- Nº 228, de 16 de mayo, por la que se autoriza a la empresa Forema, S.L. la ocupación de la oficina nº 13 del Centro de Empresas.
- Nº 230/97, de 8 de mayo, por la que se adjudica suministro de vestuario.
- Nº 231, de 8 de mayo, adjudicando el suministro de vestuario de verano con destino a personal de oficios.
- Nº 231, de 8 de mayo, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-249/97, JCA-271/97, 275/97, JCA-279/97, JCA-281/97, JCP-130/97, JCP-132/97, JCP-134/97.
- Nº 233/97, de 8 de mayo, adjudicando el suministro de vestuario al personal de oficios.
- Nº 234, de 19 de mayo, por la que se propone la incoación del expediente JCA-245/97.



- Nº 235, de 20 de mayo, por la que se adjudica el servicio de transporte con destino al Pirineo Catalán.
- Nº 236, de 20 de mayo, adjudicando el suministros de diversos productos farmacéuticos con destino al Servicio Médico del Polideportivo.
- Nº 237, de 20 de mayo, relativa a las obras de cerramiento del Auditorio del Parque de la Marina (CON-19/97).
- Nº 238, de 23 de mayo, adjudicando los trabajos de reparación de persianas en el edificio de la Plaza de la Iglesia.
- Nº 239, de 23 de mayo, por la que se adjudica el suministro de vestuario de verano con destino al personal del polideportivo municipal.
- Nº 240, de 23 de mayo, por la que se adjudica el servicio de fotocopiadora con destino al polideportivo municipal.
- Nº 241, de 22 de mayo, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-283/97, JCA-285/97, JCA-287/97, y JCP-142/97.
- Nº 242, de 27 de mayo, por la que se adjudica el suministro y confección de cartas de pago.
- Nº 243, de 26 de mayo, adjudicando la publicación en suplemento Babelia del diario "El País" anuncio del VIII Premio Nacional de Poesia "José Hierro".
- Nº 244, de 28 de mayo, por la que se nombra a D. Pedro García Martín, Sargento de la Policía Local dentro de la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento.
- Nº 245, de 29 de mayo, adjudicando el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- Nº 256, de 30 de mayo, sobre nota de reparo formulada por el Sr. Interventor de Fondos al documento contable de pago con número de operación 297004257.

- Nº 247, de 3 de junio, adjudicando la renovación del contrato de mantenimiento de detectores de gas en varios Colegios Públicos de la localidad.
- Nº 248, de 31 de mayo, prorrogar por un período de dos meses la Comisión de Servicios solicitada por D. Jesús Sánchez Gómez.
- Nº 249, de 4 de junio, autorizando a la empresa Install-Telecom, S.A. la ocupación de la nave nº 9 del Centro de Empresas.
- Nº 250, de 3 de junio, relativa a la Providencia acordada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Recurso nº 3.187/96.
- Nº 251, de 3 de junio, relativa a la Providencia acordada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Recurso nº 1.073/97.
- Nº 252, de 23 de mayo, por la que se propone la incoación del expediente JCP-156/97.
- Nº 253, de 23 de mayo, por la que se adjudica el suministro de trofeos y medallas con destino al III Trofeo de Atletismo.
- Nº 254, de 3 de junio, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-289/97 y JCA-291/97.
- Nº 255, de 23 de mayo, adjudicando el suministro de un martillo combinado.
- Nº 256, de 23 de mayo, por la que se adjudican los trabajos de instalación de puerta en la zona de caja del edificio del Ayuntamiento.
- Nº 257, de 23 de mayo sobre la adjudicación del suministro de vestuario con destino al voluntariado verde.
- Nº 258, de 23 de mayo, por la que se adjudican los trabajos de confección del boletín de difusión informativa del Centro de Información Juvenil.



A 0189804



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

- Nº 259, de 23 de mayo, adjudicando los trabajos de reparación de vestuarios del Centro Claudio Rodríguez.
- Nº 260, de 5 de junio, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo municipal.
- Nº 261, de 5 de junio, adjudicando los trabajos de transportista realizados durante el mes de mayo de 1997.
- Nº 262, de 6 de junio, por la que se autorizan gastos destinados a suministros, sobras y prestación de servicios menores.
- Nº 263, de 6 de junio, por la que se autorizan gastos destinados a suministros, sobras y prestación de servicios menores.
- Nº 264, de 9 de junio, por la que se deja sin efecto la resolución nº 110/97 y se delega el ejercicio de atribuciones en favor de distintos Concejales.
- Nº 265, de 12 de junio, sobre nota de reparo formulada por el Sr. Interventor de Fondos al documento contable de pago con número de operación 297004603.
- Nº 266, de 11 de junio de 1997, por la que se autoriza a la empresa Comercial el Licorato, S.L. la ocupación de la nave nº 8 del Centro Municipal de Empresas.
- Nº 267, de 11 de junio, sobre la aprobación de los pliegos que han de regir la adjudicación del contrato de mantenimiento de los Parques de la Marina, Gabriel Celaya y los Sectores AA, BB, CC y DD.

Nº 3.- PROPUESTA DE FECHAS DE CELEBRACION DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTISIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 1997.-

Se retira del Orden del día para mejor estudio.

Nº 4.- SOLICITUD DE CESION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA EMPRESA GESTIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES ASSA SPORT, S.L.-

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1997, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de los contratos: **“Prestación del Servicio en Instalaciones Deportivas”** y **“Prestación del Servicio de Actividades Físicas de Tiempo Libre mediante el Programa de Educación Física y Deportes”**, suscritos entre el Patronato Municipal de Servicios y la empresa ASSA SPORT, S.L., a la mercantil **“Gestiones Deportivas y Culturales ASSA SPORT, S.L.”**

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado, en especial la firma de la escritura pública de la cesión.

Nº 5.- APROBACION DE CONVENIO EN MATERIA DE SEGUROS.- Visto el expediente epigrafiado, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-financiera y de Contratación de fecha 3 de junio de 1997, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda** prestar conformidad al acuerdo de adhesión al servicio de riesgos y seguros de la FEMP-PROASES, S.A. y facultar al Sr. Alcalde para su suscripción.

Nº 6.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, AL AMPARO DE LA ORDEN 1200/97, DE 5 DE MAYO.-

Al amparo de la Orden 1200/1997, de 5 de mayo, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid por la que se establece y regula las ayudas destinadas al fomento del Desarrollo Local: Infraestructuras Económicas y Equipamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico Financiera y de Contratación de 17 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad:

1º.- Aprobar las memorias **“Memoria para la solicitud de equipamiento para un servicio telemático de información sobre oportunidades de localización empresarial”** y **“Memoria para la subvención de infraestructuras del Centro Municipal de Empresas”**.

2º.- Solicitar de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid las subvenciones en ellas relacionadas.



A 0189805



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 7.- CON-2/95.- APROBACION PROYECTO DE AMPLIACION SOPORTES PUBLICITARIOS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Se somete a debate tanto el texto inicial como las modificaciones que se hicieron en la Comisión Informativa; por tanto, hay una asignación de los nuevos espacios para que puedan ser distribuidos de la forma más adecuada para el Ayuntamiento.

Sr. Arce: Pregunto si sería conveniente que contemplemos la posibilidad de que en un futuro pudiera ser ampliado el número.

Sr. Presidente: Podría tener el mismo tratamiento, igual que ahora se ha ampliado; cualquier modificación del Plan General lo tiene que autorizar el Pleno.

Concluido el turno de intervenciones y dada cuenta del expediente así como del dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-financiera y de Contratación de fecha 3 de junio, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda** aprobar el proyecto de ampliación de soportes publicitarios en los términos recogidos en el informe de la Sección de Contratación de fecha 23 de mayo de 1997.

Nº 8.- CON-17/97. PROPUESTA DE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA ADJUDICACION DE LA REDACCION DEL P.G.O.U. Y ASIMISMO AUTORIZAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO PUBLICO.-

Sr. Presidente: Este expediente tiene cierta complejidad; de todos es conocido la necesidad que tiene este Ayuntamiento de actualizar y tener aprobado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, pero en la medida que existe ya una adjudicación, me ha sugerido la Oficial Mayor que retire este punto del Orden del Día para mejor estudio; lo que sí asumo es el compromiso, dado el interés que tiene, de en fechas

próximas, una vez que se haya estudiado, traerlo inmediatamente al Pleno.

En consecuencia el expediente se retira del Orden del Día

Nº 9.- PERSONAL. APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL EN REGIMEN LABORAL INDEFINIDO.-

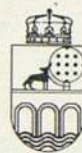
Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Nosotros seguimos manteniendo lo mismo que dijimos en la Comisión Informativa, además que no sabemos de la posibilidad de esta contratación por la nueva Ley de Acompañamiento; no obstante nosotros somos partidarios de que se haga por oposición libre. Es más, no sé cómo se mantiene lo de concurso-oposición cuando la parte de concurso apenas puntúa, después de la bajada que se hizo en la Comisión; lo mejor sería dejar el acceso libre a todo el mundo porque estamos cerrando la posibilidad de contratar a gente que no ha trabajado nunca.

Sr. Arce: Ese tema viene de bastante atrás; lo que sí es patente es la necesidad de que se cubran estas dos plazas; yo creo que un concurso no cierra en absoluto la posibilidad de que se pueda presentar quien lo estime oportuno, lo único que hace el concurso es una valoración, que además ha sido disminuida muy sensiblemente, es más se amplió a aquellas especialidades que se consideraran convenientes. Nosotros entendemos que cumple a plena satisfacción, primero la necesidad y luego el sistema establecido.

Sra. Aguado: Hay una fase del concurso que se valora en tres puntos, cero cinco puntos por año como Jefe de Desarrollo Local..., o sea que, aun teniendo las titulaciones que se requieren, si alguien no ha tenido la posibilidad de trabajar como Jefe de Desarrollo Local tiene menos posibilidades de acceder a esa plaza.

Nosotros tenemos clarísimo que estas plazas tienen que ser por oposición libre, nos pareciera inaceptable que todo el mundo no tenga la misma posibilidad de acceder a estas plazas.



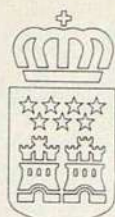
Sr. Presidente: Como Vd. sabe, Sra. Aguado, cuando se trata de un concurso-oposición, podemos estar más cerca de la pura oposición libre o podemos estar más cerca de un concurso, en función de cómo se valore cada cosa; en este caso está mucho más cerca de una oposición libre en la que los puntos de concurso solo discriminarán para aquellos que hayan superado tres ejercicios previos con un valor de 30 puntos en total. Por tanto, los años, la experiencia, valorada en tres puntos sobre treinta se trata de un 10 por ciento para aquella que ya hayan superado previamente los tres ejercicios anteriores que son eliminatorios y solamente la fase de concurso entrará justo en este último aspecto; entonces sí consideramos que puesto que hay un trabajo hecho y un proceso en marcha, sería conveniente que las personas que accedieran a estos puestos, puesto que no hay nadie estable, tuvieran una experiencia y un conocimiento no sólo en el aspecto teórico sino también en el aspecto práctico; por tanto estamos muy cerca de su posición, lo que difiere, muy poquito, es una pequeña discriminación una vez que hayan superado los tres ejercicios todos aquellos candidatos que se presenten; por tanto, creemos que las diferencias en este caso son muy próxima y realmente tanto su propuesta como la que se presente por parte de la Comisión Informativa están muy cerca.

Sr. González Moreno: Sólo añadir que al haber cumplido con los acuerdos de los Sindicatos y las Federaciones Española y Madrileña de Municipios, que en los acuerdos una de las puntualizaciones que se hacen es que se trate de sacar las plazas por concurso-oposición; esos acuerdos están firmados por los sindicatos representativos de la Administración Pública, CSIF, UGTy CC.OO con la Federación de Municipios.

Sra. Aguado: Me parece muy bien, pero nosotros estamos en San Sebastián de los Reyes; Sr. Requena, por muy bien que explique Vd. lo que está diciendo, resulta que se está primando que tengan experiencia como Agentes de Desarrollo Local ¿me puede decir quiénes son las personas que se pueden presentar a esto? porque es que yo entiendo que hay dos personas que se pueden presentar a este puesto de trabajo: son las dos que actualmente están ocupando las plazas, que seguro y estoy convencida que lo están haciendo fenomenal, pero esas dos personas tienen más posibilidades que cualquier otro ciudadano; dígame Vd. si no para quién están hechas esas plazas, sólo falta que pongan que trabajen en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, creo que los comentarios requieren a lo mejor la lectura íntegra, se pueden presentar todos los licenciados en

derecho, cualquier titulado superior, porque es un nivel A ¿o también va a pedir que tampoco se pida el nivel superior? Se pueden presentar todos los titulados superiores y aquellas licenciaturas que estén más próximas al puesto, como licenciados en derecho, licenciados en económicas, en sociología, pueden tener derecho a un punto sobre 37, entonces sobre aquellas personas que tengan titulación superior, antes de valorar sus méritos porque no hay ni siquiera que valorarlos, sobre las miles de personas que pueden presentarse con un título superior, pueden hacer un primer ejercicio, sólo aquellas personas que superen cinco puntos en el primer ejercicio podrán presentarse al segundo; una vez que se presentan al segundo, si tienen cinco puntos se podrán presentar al tercero y cuando lleguen al tercero, si tienen cinco puntos; por tanto quien termine los tres ejercicios tendrán un mínimo de quince puntos; el que sea absolutamente sobresaliente puede llegar a tener treinta y sobre esas personas entre todos los titulados superiores que puedan tener treinta puntos, ha considerado este Ayuntamiento que aquellas personas que hayan trabajado como Jefes de Desarrollo Local en entidades que no sean públicas pueden tener 0,5 puntos por año con un máximo de tres puntos en total, y 0,6 puntos por año aquellas personas que hayan trabajado en Administraciones Públicas; entonces estamos hablando que una persona que aprueba por los pelos con muchísima experiencia y tenga quince puntos, todavía está a quince puntos más sobre 30 en aquellas personas que hayan hecho un ejercicio sobresaliente; y después de esto se dice que está reservado para dos personas....., es que tiene una capacidad de adivinación realmente maravillosa y encomiable, que ojalá yo tuviera esa capacidad para anticipar qué se va hacer cuando es absolutamente transparente, cuando Vds. estarán en el Tribunal y van a saber cómo se hacen las cosas, y recordar que el principio constitucional establece la igualdad de oportunidades para todos, la debida información pública, y que las leyes plantean concurso, concurso-oposición y oposición, las tres formas son perfectamente legales; y si todos los concursos-oposiciones que se hacen en la Administración estuvieran dirigidos, pues dígales a todos los funcionarios que hay por aquí cuántos han pasado por un concurso-oposición, porque me parece que los que los que están en su grupo y que son funcionarios todos han hecho un concurso-oposición, se valoran méritos, se valora tiempo, es decir, es una cosa absolutamente normal en cualquier oposición del Estado y más en los niveles superiores de la Administración, es que parece que estamos favoreciendo en alguna dirección; no estamos favoreciendo, estamos intentando que las personas que se contraten en unos momentos de falta de empleo, sirvan a la Administración, pero dando oportunidad a todo el mundo.



A 0189807



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Sra. Aguado: Yo sólo decirle que yo no juego a futurista, entonces no sé si se van a presentar doscientos mil o cuántos, yo digo solamente lo que hay, que a mí de entrada, siempre lo hemos dicho, me parece discriminatorio ese tipo de concurso-oposición, para el tema que nos ocupa, de verdad que por muy bien que nos lo quiera explicar, Sr. Requena, aquí está clarísimo que determinadas personas van a tener 0,5 puntos, 0,6 puntos, 0,5 puntos, 2 puntos y 1 punto, luego hay una discriminación, y a nuestro entender la más dura y la más fuerte es que hayan trabajado como Agentes de Desarrollo Local y que además tengan experiencia en la Administración pública, a mí me parece eso lo más injusto y discriminatorio posible; yo creo que el pensamiento que tienen Vds. con relación a este asunto no lo llego a entender; en otro tema no diría yo que no, pero en dos plazas de Agentes de Desarrollo local, que realmente con que tengan la titulación, yo no entiendo por qué esa cabezonería de querer que sea Concurso-oposición. Nosotros desde luego seguimos manteniendo nuestra propuesta, que sea por oposición libre; por otro lado hay muchos funcionarios en este Ayuntamiento que han entrado por oposición libre. Y quiero recordarles que cuando estaban Vds. en la oposición defendían la oposición libre igual que yo la estoy defendiendo ahora, y podemos tirar de Actas que lo demuestren.

Sr. Presidente: Indudablemente es respetable su posición y en los trabajadores de este Ayuntamiento hay de todo, los que han entrado por oposición libre, por concurso-oposición y hay de concurso exclusivamente, es decir que hay toda una gama.

Sr. Martín: Yo entiendo que la valoración del concurso y de la oposición está enfocada en dos aspectos diferentes; el hecho de que en el apartado E del punto 2, donde dice que para presentarse hay que estar en posesión de una titulación universitaria, sin limitación, estamos hablando de una libertad absoluta para que cualquiera que tenga esa titulación pueda presentarse. La parte de concurso lo que hace es que además de que la oposición nos da la posibilidad de que cualquiera se pueda presentar, a su vez lo que sí necesitamos son las personas más adecuadas y más formadas para cubrir estos dos puestos, que pueden ser los que estén o pueden ser otros; de cualquier manera, lo que se hace es primar aquello que se supone que va a estar en consonancia con su trabajo a desarrollar, así que si de alguna manera van a presentarse a la oposición y una vez superada, pues lógicamente la tercera parte nos lleva a que esa persona que vaya a cubrir ese puesto sea una persona perfectamente formada ¿Cómo garantizamos eso? pues no solamente existe esa valoración de experiencia en trabajo como Agente de Desarrollo, que es una cosa que entendemos

que hasta tres puntos pues no es mucha incidencia en el total de la puntuación, pero es que además se valoran otras cosas, se valoran también que hayan hecho cursos relacionados con el puesto a cubrir; también se valoran una titulaciones que son las adecuadas para que se cubran esos puestos y también se valoran los cursos acreditativos de manejo de programas informáticos; quiere decirse que, bajo mi punto de vista, esta fase de concurso lo que hace es que habiendo dado posibilidades a todos el mundo, a su vez que se elijan a las personas lo mejor formadas posible para cubrir estos puestos.

Sr. Montilla: Yo entiendo que lo que sí que se podría al menos es ampliar en el concurso la definición de Agente de Desarrollo Local o asimilable porque claro, hay mucho profesional que ha estado en la empresa privada, porque hay gente que lleva bastantes años trabajando y no es gente que tenga titulación de Agentes de Desarrollo Local, es gente que está dedicada al desarrollo, a la promoción industrial, a la actividad empresarial, etc..., de ahí lo de asimilable.

Sr. Presidente: Sr. Montilla, en ese sentido cuando hablamos de Agente de Desarrollo Local yo lo pondría en minúscula, casi, quiere decir que ejerza la actividad de Agente de Desarrollo Local, no alguien que lleva el título de Agente de Desarrollo Local gravado, sino que viene desempeñando esas funciones. Yo creo que no hay ningún problema en poner Agente de Desarrollo Local o similar.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta del PP de oposición libre, dando el siguiente resultado: diez votos a favor (PP), quince votos en contra (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos) y ninguna abstención.

A continuación se somete a votación la propuesta epigrafiada, dando el siguiente resultado: quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), diez votos en contra (PP) y ninguna abstención

Como consecuencia del resultado de la votación anterior se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agentes de Desarrollo Local (laboral indefinido) mediante concurso-oposición libre.



Un ejemplar de dichas bases serán diligenciado por el Secretario General para su constancia en el expediente.

Nº 10.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.- Dada cuenta de las facturas y certificaciones de obras que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 17 de junio, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obras relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

<u>EJ.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>OBJETO</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>IMPORTE</u>
1996	EYSA	RETIRADA DE VEHICULOS	2244	635.102.-
1993	SANFIZ	TRASLADOS EN AUTOCARES	2240	29.680.-
1996	NORTE	PEGADA DE CARTELES	6727	91.205.-
1996	GYMSA	SUMINISTRO	2231	74.632.-

		MATERIAL		
1996	OCANA, S. A.	ALQUILER VEHICULOS	8149	52.200.-
1996	EYSA	RETIRADA DE VEHICULOS	8440	97.708.-
1997	I.E.P.E.	INSTALACION PANEL	1337	316.066.-
1997	I.E.P.E.	VENTA DE LETRAS	1335	293.422.-
1996	ELDU	RED DE TIERRAS	4781	188.295.-
1996	ELDU	REVISION	4729	162.561.-
1996	PROYECT	MATERIAL	434	14.616.-
1996	SADILSA	MATERIAL	6566	197.200.-
1996	YF DEL NORTE SL	INSERCIÓN DE ANUNCIOS	6970	213.440.-
1996	GUILBERT	CARP COLG.	8125	11.978.-
1996	INT, S.A.	MATERIAL INFORMATICO	8126	6.380.-
1997	TECNICOM	MANTENIMIENTO O FOTOC	750	30.225.-
1995	CORVIAM, S.A.	URB UNIDAD Z-2	1420	947.860.-
1997	CORVIAM, S. A.	URB UNIDAD P	04-269	135.342.-
1997	CORVIAM, S. A.	URB UNIDAD P	04-269	227.955.-
1997	CORVIAM, S. A.	URB UNIDAD P	04-269	102.523.-
1994	COMYLSA	OBRAS C.P. TIERNO GALVAN	594,03	48.994.-
1994	COMYLSA	OBRAS C.P. TIERNO GALVAN	594,03	480.832.-
1993	COMYLSA	OBRAS C.P. TIERNO GALVAN	7282	386.191.-
1995	ENRIQUE SOLANA	OBRAS POLIDEPORTIVO	0-294000144	90.4880.-



		M.		
1995	ENRIQUE SOLANA	OBRAS POLIDEPORTIVO M	5242	74.334.-
1995	ANTONIO SANCHEZ	OBRAS POLIDEPORTIVO M	0-2940001	90.488.-
1995	ANTONIO SANCHEZ	OBRAS POLIDEPORTIVO M	5241	74.334.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1146	88.140.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1147	174.000.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1149	55.522.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1150	5.476.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1148	47.850.-
1997	EL INGLES CORTE	MATERIAL	1145	61.557.-
1996	T. GRAL. AUTOMOCION	REVISION VEHICULOS	352	5.470.-
1996	T. GRAL. AUTOMOCION	REVISION VEHICULOS	350	31.500.-
1994	D. CELADA	MATERIAL PARA FIESTAS	1144	22.425.-
1997	ATM,	TRABAJOS DE MECANIZACION	676	1.615.762.-
1996	ALBACOPI	MATERIAL	763	232.178.-
1996	MITA	MATERIAL	8072	14.848.-
1996	RANK XEROX ESPAÑOLA		4631	10.213.-

**Nº 11.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 50/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Sra. Aguado: Nosotros en el Pleno pasado dijimos que vamos a votar en contra, en este caso a abstenernos, en todas las modificaciones de crédito que se hicieran hasta que no se aprobaran los Presupuestos; nos vamos a abstener aunque estamos de acuerdo con el fondo.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 10-6-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sr. García Rizos y Sra. Manzanares Cabrera), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 50/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

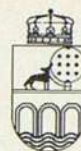
<u>PARTIDA QUE SE INCREMENTA</u>	4220.22715
<i>Crédito inicial</i>	---
<i>Crédito que se incrementa</i>	12.000.000,- Pts.
<u>PARTIDA QUE SE INCREMENTA</u>	5111.21000
<i>Crédito Inicial</i>	4.000.000.- Pts.
<i>Crédito que se incrementa</i>	10.500.000.- Pts.
<u>PARTIDA QUE SE MINORA</u>	1210.20600
<i>Crédito Inicial</i>	55.000.000.- Pts.
<i>Crédito que se minora</i>	22.500.000.- Pts.

Total Transferencia	22.500.000.-
----------------------------	---------------------

**Nº 12.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 53/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 17-6-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sr. García Rizos y Sra. Manzanares Cabrera), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 53/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

<u>PARTIDA QUE SE INCREMENTA</u>	5111.21000
<i>Crédito Inicial</i>	4.000.000.- Pts.
<i>Crédito que se incrementa</i>	2.000.000.- Pts.
<u>PARTIDA QUE SE MINORA</u>	4320.46700
<i>Crédito Inicial</i>	55.000.000.- Pts.



Crédito que se minora

2.000.000.- Pts.

Total Transferencia

2.000.000.- pts.

**Nº 13.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 54/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Sr. Alcalde: Este expediente va dirigido a realizar una obra este verano para el Auditorio al aire libre, consistente en un cerramiento que permita las actuaciones durante el período festivo.

Sra. Aguado: Nosotros, aunque viene como un expediente de modificación de créditos, lo consideramos una inversión y entonces vamos a estar de acuerdo. Sólo recordar que con esta parcela teníamos una consignación directa que era para una serie de gastos que se originaron hace años, ahora estamos realizando un gasto sobre esta misma parcela sin haber pagado lo anterior; entonces estamos de acuerdo pero hay que contemplar esto porque nos estamos dando cuenta de que si aquello no se paga y lo que hay ahora nos lo gastamos... Ahora estamos de acuerdo porque hacer ese cerramiento es importante.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 17-6-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 54/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

5111.60112 Parques y Jardines

Cerramiento Auditorio Parque La Marina 10.000.000.-

Total Generación 10.000.000.-

FINANCIACIÓN

600.05 Enajenación Parcela N Sector DD

10.000.000.-

Total Financiación 10.000.000.-

Total Generación

10.000.000.-

**Nº 14.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DEL GRUPO
INDEPENDIENTE.-**

Por la Secretaria actuante, se procede a dar lectura del escrito presentado por el Concejal D. José Luis Martín Vicente, que literalmente transcrito dice así:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pongo en su conocimiento que, a tenor del artículo 23.1 de dicho Reglamento, me constituiré en Grupo Político a efectos de actuación corporativa, integrado por el Concejal que suscribe y bajo la denominación de Grupo Independiente, del que será Portavoz José Luis Martín Vicente. Fdo. José Luis Martín Vicente.”

Sr. Escribano: Quiero hacer una consulta al Secretario.

Sr. Presidente: Se trata de dar cuenta, para evitar debates le rogaría que lo dejara para el punto de Ruegos y Preguntas puesto que se trata de un Pleno ordinario.

Sr. Escribano: Me gustaría que el Sr. Presidente fuese igual de rígido con todos. En Ruegos y Preguntas lo hacemos Sr. Presidente, no se preocupe, pero que sea igual de rígido con todos.

Sr. Presidente: Yo soy igual de rígido con todos creo, lo único para evitar entrar en debate, como se trata de puntos de dar cuenta pues dejarlo para Ruegos y Preguntas. Si quiere hacer alguna observación.

Sr. Escribano: No, no Sr. Presidente, somos disciplinados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Nº 15.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA.-

Por la Secretaria actuante, se procede a dar lectura del escrito presentado por el Concejal D. José Luis Martín Vicente, que literalmente transcrito dice así:

“Los abajo firmantes, miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comunican, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que



se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Portavoz del Grupo será D. Gabriel Enrique Arce Guallarte, y suplente Julián González Martín. Fdo.: Ángel Requena Fraile. M^a Belén de Ves Rodríguez. José Luis Gómez del Castillo. Julián González Martín. Beatriz Martínez Ramírez. José Antonio Fernández Santín. Gabriel Enrique Arce Guallarte. Alfonso Pérez Rosado. M^a Asunción Almela Boix. Angel González Moreno.””

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Nº 16.- DAR CUENTA DE LA NUEVA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se da cuenta del escrito presentado por D. Enrique Arce Guallarte, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que literalmente transcrito dice así:

““D. Gabriel Enrique Arce Guallarte, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en este Ayuntamiento y según lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiednto la nueva adscripción de los miembros del mismo a las Comisiones Informativas.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Ángel Requena Fraile
José Antonio Fernández Santín
Gabriel Enrique Arce Guallarte
Angel González Moreno

SUPLENTE: Alfonso Pérez Rosado y resto de Concejales

COMISION INFORMATIVA DEL AREA ECONOMICO-FINANCIERA

Angel Requena Fraile
Gabriel Enrique Arce Guallarte
Julián González Martín
Alfonso Pérez Rosado

SUPLENTE. D. Ángel González Moreno y resto de Concejales

COMISION DEL AREA SOCIAL, REGIMEN INTERIOR Y DE SERVICIOS.

Ángel Requena Fraile
Belén de Ves Rodríguez
José Luis Gómez del Castillo
Asunción Almela Boix

SUPLENTE: Beatriz Martínez Ramírez y resto de Concejales.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Nº 17.- MOCIONES DE LOS GRUPO.- No hay moción presentada por ningún Grupo en tiempo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

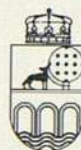
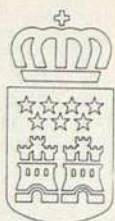
F.O.D.- 1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL VIGESIMO ANIVERSARIO DE LAS PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRATICAS.

Exposición de Motivos:

El día 15 de junio de 1977, cuyo vigésimo aniversario de las Primeras Elecciones Democráticas se están celebrando estos días, supuso un cambio histórico que sirvió para restablecer la convivencia entre todos los españoles, dramáticamente rota en numerosas ocasiones a lo largo de los dos últimos siglos.

Por escasos que sean los conocimientos de los hechos históricos, del antes y del después de las reseñadas elecciones, no podemos ni debemos privarnos de valorar esta etapa de normalidad democrática, en la que la sociedad española ha evolucionado hacia cota de tolerancia y respeto a la diversidad. Los cambios políticos, económicos y sociológicos son testigos de la nueva realidad Española. Sin embargo hay que seguir por la senda de la profundización democrática y por el acercamiento de los ciudadanos a las instituciones.

Paralelamente a esta voluntad política de profundizar en democracia, que anida en los populares, es nuestro interés, a la hora de



conmemorar el aniversario que nos ocupa, censurar y rechazar posturas revanchistas y actitudes contrarias a la reconciliación nacional, nacida en la delicada y admirada internacionalmente, transición democrática Española. Consideramos inaceptable y denunciaremos con rigor la utilización como método de debate, de cualquier referencia o introducción, de elementos que suponga imputar actos deplorables al adversario político, y todo discurso que suponga resucitar el fantasma de la guerra civil como se ha hecho recientemente en este foro de representación por algún desaprensivo portavoz que lamentablemente no mide el alcance de sus palabras y que con sus excesos, hiere la sensibilidad de los ciudadanos que consideran que aquella etapa fue superada por otra de restablecimiento democrático.

Por lo expuesto se formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCION

1º.- Transmitir al Ilmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados nuestra más sincera felicitación por el feliz aniversario de las primeras elecciones democráticas y nuestra adhesión a los principios que inspiraron la conmemoración del hecho histórico.

2º.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente el estricto cumplimiento de sus obligaciones como la contemplada en el apartado a) del punto 1 del artículo 95 del ROF, en casos tan lamentables como el protagonizado por el Sr. Escribano en referencia al ilustre Poeta y Dramaturgo Federico García Lorca, patrimonio de todos los españoles sin distinción. San Sebastián de los Reyes, 17 de junio de 1997. Fdo. Mª Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Martín: Yo pediría, si es posible aceptarlo por parte del Grupo que lo presenta, que se añadiese al punto primero, aunque parece obvio, haciendo extensiva la felicitación a todas y a todos los demócratas que lo hicieron posible.

Sra. Escudero: No tenemos ningún inconveniente. De acuerdo.

Sr. Escribano: Yo creía que esta iba a ser una tarde tranquila, sosegada y estaría hasta de acuerdo en votar la moción, pero claro, después de las alusiones que se hacen a mi persona... Personas que son demócratas..., yo pedí disculpas en este Pleno si en algún momento había dicho alguna palabra malsonante, y creo que desaprensivo y deplorable no son palabras

bien sonantes. Yo voy a hacer solamente un llamamiento, y no iba a decir nada de este tema, pero el Sr. Escribano, no estamos en guerra civil, y lo reconoce, estamos en democracia, gracias a muchas personas que han luchado para que esta democracia saliera adelante; muchos partidos demócratas, otros no tanto, y no digo que el de Vds. no, digo de otros que lucharon en contra de la democracia cuando estábamos instaurándola, y no tengo que hacer memoria de ello, pero..., no lo iba a decir, fíjense Vds., pero voy a hacer una alusión personal, y digo personal, y digo que se me diga si esto no es peor que la guerra civil: el día 30 de mayo, a mi hijo de 19 años, lo han querido atropellar; el fin de semana pasado me han envenenado un boxer; díganme Vds. si esto no es peor que la guerra civil señores ¿Escribano qué es aquí? ¿por qué Escribano tiene que salir corriendo de aquí? ¿eh? señores no lo iba a decir, pero con su actitud no voy a votar la moción, aunque me duela no votarla, pero no la voy a votar.

Sr. Arce: A nosotros nos parece la introducción totalmente aceptable; cuando entramos en la moción, en el primer punto haríamos una modificación que puede ser pueril para algunos, pero consideramos que mejoraría; entonces decimos: transmitir al Congreso de los Diputados, en la persona - si quieres -, completando, del Sr. Presidente; y en el segundo punto, como decimos que estamos de acuerdo con toda la articulación, con toda la introducción, sí haríamos una solicitud y es que se mirara la forma de redactar, quitando las referencias puramente personales; creemos que está enteramente desarrollado lo que es el criterio de la moción; insistimos en que estamos de acuerdo pero nos parece que mencionar personas en concreto rompería un poco el tratamiento que se da a la introducción. Yo solicitaría que se modificara esto, insisto, para que tenga coherencia, a nuestro entender, con la introducción que se hace a la moción.

Sr. Presidente: Yo quiero intervenir porque me parece que un acontecimiento tan bonito, por no utilizar otra expresión, que es el período de mayores libertades y más largas durante la historia de España, que es un gran logro de toda la ciudadanía española, y no debíamos de, quizá empañar, con algún elemento que lo perturbe, una moción de estas características y que hay que agradecerse a la Srta. Escudero y al Grupo Popular que la haya introducido. Creo que una fecha como la del 15 de junio no puede pasar desapercibida, creo que es una fecha especial dentro de nuestra historia reciente, y el ver cómo la sociedad española se ha introducido en un marco geográfico dentro de lo que es la Unión Europea, después de dos siglos de conquista de libertades de un modelo



de convivencia, creo que es algo que no debíamos de empañarlo con alguna mención que pueda ser dolorosa. A mí es que me parece que no debíamos de juntar algún tema que ha ocurrido aquí en este Pleno, yo creo que fue muy fuerte la expresión, yo creo que fue muy dolorosa para quienes la recibieron, pero si después el comportamiento fue de inmediata corrección, de solicitud de disculpas, hay que entenderlo como esas cuestiones que en un debate pueden salir y que después resulta que somos capaces de reconocer que no estaba en nuestro ánimo eso; por eso creo que ese tipo de referencias..., si pudiéramos evitar pues hablar del "desapresivo portavoz", creo que estaríamos todos más de acuerdo y desde luego más en el espíritu de la moción. En cuanto a la petición que hace a la Presidencia, pues como tal, yo desde luego la voy a admitir, si necesitan que se lea el Artículo 95.1, es que el Alcalde-Presidente, al dirigir las sesiones, tiene que evitar durante la misma se profieran palabras o se viertan conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas, o de cualquier otra persona o entidad. En cuanto al resto, los puntos B y C pues son más de contenido técnico sobre impedir que haya interrupciones o que se pretenda hacer uso de la palabra cuando el momento no es oportuno. Yo creo que la solemnidad del momento pues convendría plantear las cosas en esos términos, evitando aplicar referencias concretas, que por otra parte han quedado de manifiesto que no eran intencionales.

Srta. Escudero: Yo, decir que el ánimo al redactar la moción no era ni mucho menos para herir a nadie, simplemente hacer constancia de una actitud de una persona, pero el espíritu no era ir contra la persona, sino ir contra las actitudes de la persona. Yo lamento muchísimo Sr. Escribano lo que ha manifestado aquí de sus casos personales, realmente, vamos, son condenables en todos los sentidos y lo siento muchísimo. Yo estoy de acuerdo en suprimir el nombre en el punto nº 2, por mí no habría ningún inconveniente en suprimirlo.

Sr. Escribano: Yo entiendo que Vds. cuando hablan no hieren; a este señor se le llama hijo de puta en un pasillo y es coloquial, es coloquial, le han llamado hijo de puta al Portavoz del PSOE y es coloquial, y lo dice hasta un juez que ha sido coloquial, eso no molesta a nadie; ahora dicen: no hemos querido herir a nadie; hombre Srta. Escudero, decir "desaprensivo, deplorable... y dar mi nombre ahí...., cuando yo sí que les dije a Vds. que no les involucraba a Vds., que hablaba en aquel momento de lo que le pasó a aquél señor, no por Vds., no fue mi ánimo decirlo por Vds., pero es que su alusión ha sido directa, como la anterior que digo, donde parece ser que aquí Vds. cuando hablan no hieren y este Concejal

cuando habla pues está dando patadas; pues no, mire Vd. tendría que quitar lo de "desaprensivo Portavoz y deplorable actitud del Sr. Escribano, si no este Concejel no va a votar a favor, porque aunque entienda que los jueces digan que las cosas se dicen sin ánimo de ofender, cuando aquí hay testigos, el Secretario, el Interventor y el Tesorero, de que las cosas se dicen ofendiendo, y eso no es herir parece ser; bueno pues mire Vd. así no vamos a ningún lado, yo pensaba que este Pleno estaba tomando otros derroteros, pero veo que sus actitudes, y en su día saldrá todo lo que he dicho aquí, las amenazas, el intento de atropello y el envenenamiento del perro, saldrá.

Sra. Aguado: Sr. Requena, nosotros vamos a retirar lo que está diciendo el Sr. Escribano; pero lo que está claro es que en el Pleno pasado lo que dijo el Sr. Escribano fue ofensivo para este Grupo; nosotros no teníamos otra fórmula que a través de una moción repudiar esa actitud del Sr. Escribano en el Pleno pasado; pero sí, se lo vamos a quitar todo para que Vd. también vote a favor y así se dé cuenta de que la intención no es otra que trabajemos todos por el municipio, que es lo más importante.

Al margen de eso, y ya que ha sacado Vd. la conversación pues sólo decirle, Sr. Escribano, que Vd. me llevó a mí a los Tribunales y los Tribunales me han dado la razón y de momento estoy absuelta; tiene Vd. todo el derecho del mundo de apelar esa Sentencia, pero los Tribunales me han dicho que estoy absuelta, entre otras cosas porque Vd. mismo cuando denunció dijo que era en una conversación coloquial, eso dice su denuncia, pues coloquialmente se dijo por mi parte aquello; entonces lo triste es que, en lugar de decirme Vd. que le pida disculpas públicamente, me pide dinero, eso es lo triste, porque si Vd. al Juez le dice: en lugar del dinero, que a mí me pida disculpas públicamente; pero pedir en ese juicio quince días a 25.000 ptas, 375.000 pesetas por el insulto, eso me parece tristísimo, porque entonces por dinero se le puede insultar, y lo que se trata es de que no se debe insultar; y yo cometí un error haciendo lo que hice, pero Vd. ha cometido otro muy gordo y es que quiere dinero porque le insulté. Nada más.

Sr. Presidente: Estamos discutiendo una moción donde me están solicitando que intervenga cuando se vierten cuestiones ofensivas; entonces en el detrimento de la ofensa depende de quien la recibe, entonces, por favor, sean moderados porque tengo que cumplir la moción, aunque no se haya votado.



A 0189814



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Sr. Escribano: Sra. Aguado, Vd. sabe que no es así, que está recurrido y que lo tengo ganado, y Vd. sabe positivamente, porque se ha dicho por activo y por pasivo, que lo que se sacase se iba a donar a una Asociación benéfica del municipio; lo que pasa es que Vd. vuelve a verter veneno; tenga cuidado, no se muerda la lengua.

Sra. Aguado: De verdad que son muy tristes estas conversaciones, yo creo que son los Tribunales los que tienen que decidir al final qué es lo que pasa, y nada más; si hay que pagar se paga, porque yo cometí un error y lo hice; de todas maneras, pues apele Vd. y a ver si tiene suerte, yo, desde luego, acato totalmente lo que digan los Tribunales.

Srta. Escudero: Yo quería decir que la moción se ha ido por otros derroteros y que el sentido de la moción no es ese; el sentido de la moción es que, de una vez por todas, actitudes poco tolerantes, yo creo que han pasado a la historia como ya he dicho en la exposición de motivos, entonces mi único ánimo al redactar la moción era precisamente lo que se propone; yo como he dicho anteriormente acepto las propuestas que aquí se han hecho de eliminar los nombres y la frase alusiva con un adjetivo calificativo; de todas formas yo entiendo, Sr. Escribano, que realmente Vd. ha llevado la moción por otro camino, no se merece las modificaciones, pero realmente las actitudes se demuestran con el ejemplo.

Concluidas las intervenciones se somete a votación el asunto siendo aprobado por unanimidad.

Consecuentemente el Ayuntamiento Pleno **acuerda** aprobar la moción antedicha con las modificaciones propuestas.

F.O.D. 2.- MOCION QUE FORMULA EL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE SOBRE LA CREACION DE UNA OFICINA INTEGRAN DE ORIENTACION

““El desarrollo en nuestro municipio de un complejo comercial y de ocio, considerado uno de los mayores de Europa, abre unas expectativas muy importantes para las pequeñas y medianas empresas, así como para los trabajadores en paro de nuestro municipio.

Este abanico de posibilidades va desde la participación en la construcción de dicho complejo hasta la ocupación de miles de puestos de trabajo, pasando por la inversión en pequeños negocios.

Con este desarrollo, tenemos la oportunidad de dar una salida a la situación del comercio de nuestro municipio, de por sí en situación casi de quiebra, que se verá afectado aun más por los efectos de la apertura de grandes superficies en nuestro entorno.

Toda esta sinergia potencial es necesario aprovecharla al máximo, para lo cual se hace necesaria la catalogación de la oferta y de la demanda existente para conseguir su estructuración.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente

MOCION

Crear una Oficina Integral de Orientación (O.I.D.O.) con el fin de orientar a la demanda hacia la oferta existente, apoyando con todo tipo de información, sobre los cauces de acceso, formas de financiación estudio de mercado, viabilidad de nuevas ideas, etc.

Esta oficina se creará para el desarrollo de Moscatelares exclusivamente y estará formada por personal designado por el Ayuntamiento y personal de Desarrollos IKEA, S.A., dando así fluidez a los posibles acuerdos entre ofertantes y demandantes. San Sebastián de los Reyes, 19 de junio de 1997. Fdo. José Luis Martín Vicente.””

Sr. Martín: Queda claro que lo que se pretende con esta Moción es aprovechar esas posibilidades que nos ofrece este desarrollo, que de alguna va a afectar a los comercios y pequeñas empresas del municipio y creando esta oficina daríamos posibilidades de reencauzar esas posibilidades y que se puedan aprovechar las pequeñas y medianas empresas de nuestro municipio; las expectativas que hay son importantes y, por tanto, esta oficina serviría para que esos pequeños negocios tradicionales que no han evolucionado, tuviesen la posibilidad de acudir a esta oficina y que allí les informaran cómo podrían aprovechar estas posibilidades y poder subsistir en el futuro. Entonces creo que la Moción está clara y explicada y pediría el apoyo de todos para poder ayudar a nuestros ciudadanos.



Sr. Arce: ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? lo que pasa es que hay que aclarar algo; no sé qué punto del Orden del Día hemos estado debatiendo sobre los Agentes de Desarrollo Local que prestan su trabajo en un sitio que se llama Centro de Empresas, donde está enfocado precisamente lo que plantea el Sr. Martín Vicente; pero además no sólo limitado a Moscatelares sino al conjunto del municipio; por lo tanto..., ya digo ¿cómo no vamos a estar de acuerdo? lo que pasa que convenía clarificar que eso ya existe; existe un Centro de Empresas donde hay una estructura y un funcionamiento, donde hay un banco de datos muy pormenorizado, hay un proceso de conocer las necesidades que se pueden plasmar, que hay un proceso en el cual se está intentando iniciar los contactos con los sectores empresariales de este pueblo sobre esa estructura que se puede crear de comercio y de terciario; como ya tenemos la estructura, no planteemos nada y lo limitemos a Moscatelares, digamos que Moscatelares es un punto muy importante, pero que debe ser del Conjunto del Municipio.

Sr. Martín: Muchas gracias Sr. Arce por su intervención, pero efectivamente nosotros también sabemos que existe un Centro de Empresas donde tenemos esas personas que están colaborando en el desarrollo del Municipio, pero cuando se hace esa oferta se hace exactamente eso y sabiendo lo que se está proponiendo; se está proponiendo algo que agilice mucho más y que sea una cosa más reducida para una cosa que será mucho más rápida. Lo que estoy proponiendo no quiere decir que lo que hay no valga, sino todo lo contrario; con esa infraestructura que tenemos ocupar una parte a eso concretamente porque esta oportunidad es rápida, son 20 meses lo que va a tardar en desarrollarse esto; para que esto sea efectivo se tiene que plasmar todo esto que he propuesto, antes de seis meses de su apertura; el hacerse algo exclusivamente para esto no es negativo, Sr. Arce, es positivo, para que sea mucho más rápido y no es una empresa que se va a crear y que va a estar ahí mucho tiempo; se van a crear aproximadamente 8.000 puestos de trabajo y eso hay que reestructurarlo rápidamente y que posiblemente el hecho de crear una oficina dirigida concretamente a eso no sea malo, sea bueno, sea positivo, sea más fácil que no que esté en el conjunto de toda la estructura y en todo el funcionamiento de todas las empresas.

Concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción antedicha.

“F.O.D. 3.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INCLUSION EN LA RED DE TEATROS DE MADRID AL TEATRO AUDITORIO “ADOLFO MARSILLACH”.

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo tenor literario es el siguiente:

El Teatro Auditorio “Adolfo Marsillach” se inauguró en el mes de mayo de 1995. Desde ese momento ha venido ofreciendo una programación más o menos regular con la colaboración esporádica de la Red de Teatros de Madrid hasta el mes de diciembre de año 96, fecha en la que se zanja el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid. A partir de entonces y hasta el día de hoy no tenemos noticias de que se haya tenido contacto para suscribir el nuevo Convenio. Por este motivo nos encontramos ante la circunstancia de que tendríamos que pagar por algunos espectáculos el doble que si estuviéramos suscritos a dicha Red, por la misma razón, y dadas las características de este Teatro y del municipio en sí, podríamos ofrecer una programación de mayor calidad y dar a conocer nuestro teatro por toda la región.

Por todo lo expuesto pedimos el apoyo de todos los Concejales para aprobar la siguiente

PROPOSICION

Instar al Equipo de Gobierno que promueva los mecanismos necesarios para firmar un nuevo Convenio con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid y así poder sacar todo el provecho posible a nuestro Teatro Auditorio, dando una programación de mayor calidad con un menor cargo a nuestro reducido presupuesto. San Sebastián de los Reyes, 18 de julio de 1997. Fdo. Ángel Escribano Heras, Portavoz del Grupo Socialista””.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: En el corto plazo que he tenido como Concejale de Festejos, hemos visto una serie de deficiencias y traemos unas propuestas para intentar paliar esas deficiencias. Esto viene a cuento porque, una vez puestos en contacto con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid para intentar frecerles un Ballet o un Coro de voces Búlgaras pues detectamos al ofrecerles esto y al intentar conseguir que a través de la Red de Teatro vinieran los Coros y Danzas Rusos, que no estábamos



dentro de esa Red y que cualquier cosa no la podríamos ofrecer y si contratábamos alguna obra pues nos valdría el doble; por eso formulamos esta proposición.

Sra. De Ves: Aunque no sea en este momento la Concejala de Cultura, como lo he sido hasta hace poco tiempo, voy a contestar. Nosotros hemos estado dentro de la Red de Teatros de la CAM y lo que me extraña, Sr. Escribano, es que en este tiempo que ha estado de Concejal de Festejos, si el Teatro estaba adscrito al Patronato, no me haya consultado personalmente, no como Presidenta, sino como persona miembro de estos veinticinco que componemos la representación del Pueblo de San Sebastián de los Reyes; estuvimos integrados dentro de la Red de Teatros de la CAM, hasta el 96 y hemos hecho obras este año de la Red de Teatros, lo que ocurre es que la nueva Comunidad cuando entró, definió los Teatros de Madrid en categorías, y nosotros estábamos dentro de los siete de primera categoría; al no haber sido capaces el Equipo de Gobierno de sacar unos Presupuestos con el resto de los Concejales que componemos este Ayuntamiento, la programación siempre ha estado un poco dependiendo de la cantidad de dinero que había en la partida de Actividades Culturales de la U.P., porque en el 94, que fueron los últimos presupuestos, al no estar el Teatro, no había un dinero destinado a Programación de Teatro. Hemos estado dentro de la Red y hemos hecho obras de la Red, y además hemos estado en reuniones personales con la CAM, tanto políticas como técnicas y jamás se nos ha negado optar a obras de la Red de Teatro, y este año en concreto se han hecho obras que estaban dentro de la Red; lo cual seguimos instando a que eso siga, y puedo decir que se han mantenido relaciones con la Comunidad, y en concreto, hoy se ha pedido una nueva reunión con la Directora General; entonces no estaríamos dentro, yo no sé dónde habrá llamado Vd. Sr. Escribano, se le podía haber dicho arriba que si no estábamos metidos en el listado, si nos consideran dentro de la Red, hemos ido a todas las reuniones, nos siguen citando a todas las reuniones que se hacen de los siete Teatros, llamémosles de primera; ahora, personalmente y si me lo permiten pues me duele que no se haya preguntado directamente cuando pienso que somos bastante abiertos y creo que personalmente yo también soy una persona abierta.

Sr. Escribano: No se lo he dicho porque sabía que había dejado la delegación y hemos estado en un paréntesis en el que ha habido una serie de delegaciones que estaban en el aire; no ha sido mi intención traerlo aquí con ocultismo porque esto lo hemos recibido justo el mismo día en el que presentamos por escrito nuestra renuncia a estar en el Equipo de

Gobierno; en las reuniones que ha habido con la FEMP es donde se ha tratado el tema y si Vd. me asegura que estamos dentro de la Red de Teatros, nosotros retiramos la moción; por los contactos que yo he hecho mientras he llevado la delegación, desde luego se podían traer las obras, pero es que costaban más caras.

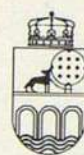
Sra. de Ves: Pero es que si esos contactos se hubieran hecho desde el PMS, le hubiéramos informado, porque este año se han hecho obras de la Red y con precios de la Red; con todo, si me permite, la actual Concejala de Cultura le podrá ampliar más.

Sra. Almela: Simplemente matizar cosas que ya se han dicho. Realmente nosotros estamos en esto momentos en espera de tener el texto nuevo, que posiblemente nos haya llegado ya por FAX hasta el Patronato, para firmar lo que sería el Concenio para formar parte de los Teatros de la Red durante la temporada 97-98 con los beneficios que pudiera reportar el estar incluidos desde el comienzo de la temporada; eso no significa que hasta el momento no se haya estado trabajando en Red, lo que pasa que ha habido unas modificaciones y para la campaña 97-98 se nos presentaba un nuevo Convenio; estamos a la espera de recibir el nuevo texto y llegar a la firma. La inclusión en Red llevaría consigo, entre otras cosas, el que desde principio de temporada la CAM incluyera en un cartel de anuncio cuál sería la temporada de San Sebastián de los Reyes, pero en cuanto a costos de la actividades, evidentemente se abarata cuando se está en Red y no vamos a quedarnos fuera de ella, se está a la espera de la firma del documento.

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo y estamos porque se firme y cuanto antes mejor, si es por el bien de todos.

Sra. Aguado: Ya que se está trabajando en esa línea, estamos como en el Pleno pasado, instar a que trabajen en algo que se está haciendo; yo creo que podría retirarse, porque realmente se está en ello. No obstante yo no quiero instarles a que hagan algo que ya están haciendo, me parece un poco absurdo.

Sr. Presidente: En todo caso el que presenta la moción es el que tiene que decidir si la retira o la deja exactamente como la tiene; yo creo que una vez votada la urgencia es el que tiene que plantear la votación o no y yo lo que hago es seguir sus instrucciones para ordenar este debate.



Sr. Escribano: Sr. Presidente, yo no quería que este debate se alargase porque creo que no tenía por qué, pero vamos, por mi parte yo estaría dispuesto a retirarlo, pero no está ahí el problema, el problema es que se han solicitado una serie de mejoras y de obras y no se pueden hacer porque está "Sorpresa Sorpresa", el telón anti-incendios no funciona; entonces la Red de Teatros no nos deja entrar en tanto en cuanto....

Sra. Almela: No, no, no...

Sr. Escribano: Esas son las noticias que yo tengo, por eso estoy diciendo: instar a que se arregle todo, sin decir nada; pero Vds. me están obligando que diga aquí más cosas.

Sr. Presidente: Por favor, dejen que modere el debate esta Presidencia. Vamos a ver, si el Sr. Escribano con su moción quería decir más cosas, abrimos un debate porque yo creo que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes están, por un lado sufriendo, y por otro lado beneficiándose, de que se haga un Programa que se llama "Sorpresa, Sorpresa"; entonces, si hay que decir algo en cuanto al Teatro, la máxima transparencia, porque yo creo que hay que plantearlo; indudablemente cuando ese Programa se hace tiene inconvenientes para este municipio, como puede ser que hay doscientas localidades que están ocupadas y nuestro Teatro se convierte en un Teatro de poco más de quinientas localidades, también tiene inconvenientes para el que vive cerca, pero por otra parte toda la Programación del Teatro que se está haciendo en estos momentos, está financiada con esos fondos, más cualquiera de las actividades en paralelo que se están haciendo, como es todo el Teatro escolar; por tanto, como todo ¿hay alguna cosa que sea sólo positiva? hay algunas cosas que son positivas y negativas. Este Gobierno valora en cada momento si conviene o no conviene; entonces los 22 millones que este cuatrimestre ha pagado Antena-3, han servido para hacer las actividades del Teatro y actividades de la Escuela de música y de Promoción musical, más el trabajo de los Técnicos de Antena-3, ha servido para que tengamos una de las programaciones más intensas en ese Teatro durante todo este período. ¿Que indudablemente la presencia estética de ese Teatro deja mucho que desear? pues yo soy el primero que siento un gran dolor de ver un Teatro pues austero, como el nuestro, y de pronto pues lo veo que tenemos que poner unos telones negros para hacer una actividad de Teatro; es un inconveniente, es uno de los precios que tenemos que pagar, pero la gran ventaja es que en un período de restricciones, de apretarse el cinturón y que no tenemos fondos de otros sitios, pues eso ha tenido una ventaja.

Luego, los vecinos del municipio, pues, diversidad de opiniones, hay mucha gente que está deseando ir al programa, que le gusta, que lo vé por la televisión y que está orgullosa de que su pueblo aparezca; y hay otra gente que considera que la calidad del programa deja mucho que desear; afortunadamente estamos viviendo en un país plural y nos respetamos; entonces, habrá opiniones para todo.

Sr. Escribano: Ni he hablado de los vecinos que se quejan de “Sorpresa Sorpresa” ni me he quejado yo del programa; es que estoy diciendo: instar al Equipo de Gobierno a que promueva los mecanismos necesarios; porque a mi se me ha comentado que no estamos dentro de la Red; y me están sacando a relucir una serie de cosas..., si yo lo que estoy diciendo es que se firme el acuerdo, no estoy diciendo más.

Sra. de Ves: Lo que quiero aclarar es que no hemos estado dentro de la Red de la CAM en cuanto a que no hemos salido en la Programación global que hacen, que es una programación que nos saldría gratuita; que todas las obras, abaratadas por su aportación económica, no hemos podido salir por la sencilla razón de que todos sabemos que la programación de este semestre se hizo cuando aceptamos el último contrato de alquiler de Antena-3; cuando supimos que iba a haber 23 millones, que con la aquiescencia de todos iban a ir destinados a actividades de índole cultural, es cuando tuvimos que hacer la programación, y si se acuerda, la programación la hicimos un poco “aquí que te pillo” porque todo el mundo que conoce el mundo del teatro, sabe que hay que todo esto se programa con más de seis meses de antelación; nosotros hemos conseguido de las obras que están dentro de la Red de Teatros de la CAM, el mismo precio que estando dentro de la Red; lo único que no hemos tenido porque no nos pudimos comprometer, al no tener dinero, para hacer una Programación cuatro o cinco meses antes que ofertar y que indicar a la Red de la CAM para salir en su propaganda.

Siguiente cosa: con el Convenio que se ha hecho con Antena-3, ahora cuando termine el 30 de junio, puedo deciros que vamos a cinco o seis colegios, grupos o asociaciones, por día; esto lo digo para que se tenga idea de la cantidad de cosas que se han hecho en el Teatro; la parte técnica no la hemos tenido que pagar porque todos sabemos que no tenemos personal especializado en el teatro, todo eso nos lo han hecho; también se llegó a un acuerdo con Antena-3 que nos tenían que pagar ciento y pico entradas como si estuvieran con un señor sentado, al precio que sale en taquilla, y lo del telón cortafuegos, quiero decir que jamás ha funcionado porque ese Teatro tiene un problema en los canales laterales,



A 0189818



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

con lo cual se ha sustituido todo por otro material, de acuerdo con las normas de seguridad.

Sr. Escribano: Aquí hemos hablado de todo; yo sólo estoy diciendo lo que me contestaron en la CAM, es que parece que yo me estoy inventando algo, y al decirnos eso, yo solicito al Equipo de Gobierno que se firme; la Sra. Concejala me asegura que lo van a mandar y que no está firmado, si es que no pido más que eso, y se ha empezado a hablar de un montón de cosas que yo no he traído aquí, y lo he dicho bien claro: promuevan los mecanismos necesarios.

Si a mí se me informan de varias cosas en la CAM, pues lo digo aquí y creo que es como se deben hacer las cosas; y si Vds. creen que no lo tienen que aprobar, pues no lo aprueben, yo no lo voy a retirar.

Sra. Aguado: ¿Es competencia del Equipo de Gobierno aprobar ese Convenio?

Sra. de Ves: No, tiene que ser aprobado.

Sra. Aguado: Es que si es una competencia del Pleno, tendremos que estar de acuerdo todos si queremos firmar el Convenio, y yo, hasta que no vea el Convenio no voy a decir que sí, ya que se me está obligando en estos momento a que firme el Convenio; entonces nosotros nos vamos a abstener porque hasta que no veamos el Convenio no vamos a ver si estamos de acuerdo o no en incluirnos a la Red.

Sra. Almela: Muy brevemente indicar que, efectivamente, hemos tenido antes un borrador ya de lo que podía ser el Convenio; en ese Convenio había una serie de cuestiones que nosotros hemos creído que debían modificarse, de hecho así lo ha entendido, no solamente este municipio, sino otros muchos más, y por eso la CAM ha redactado un texto nuevo que era el que enviaba hoy; estoy de acuerdo con lo que dice la Sra. Aguado, es algo que se tendrá que votar en un Pleno, con lo cual tendremos que estar de acuerdo todos con lo que vamos a firmar; pero que al margen de todo, por aclarar también una cuestión que antes quedaba un poco por aclarar, lo que nos obliga, de algún modo, el estar incluidos en la Red es contratar con la Red al menos 10 espectáculos de los 18 que en teoría podrían constituir la programación, más, efectivamente, si algún municipio está interesado en hacer un espectáculo por su cuenta y riesgo, pues si no estaba incluido dentro de la Red, tendrán que ponerse de acuerdo cuatro municipios más de los que están

metidos en la Red para traerlo a costos más económicos; pero eso es una cuestión que está dentro del propio Convenio, que cuando esté firmado, estará firmado, pero que no condiciona para nada el que en el Teatro se estén haciendo espectáculos todos de la Red o gran parte de la Red.

Sr. Escribano: Creo que cuando habla el Portavoz del PSOE no queremos entenderle; yo sólo he dicho "instar al Equipo de Gobierno que promueva los mecanismos necesarios para firmar un nuevo Convenio con la Red de Teatros", no estoy diciendo que lo firme el Equipo de Gobierno; son excusas, si no se quiere aprobar, bueno, pues miren Vds. nosotros lo vamos a mantener, si no pasa nada, hay muchas mociones que se quedan sobre la mesa y no pasa nada.

Sr. Montilla: Sr. Presidente, una pregunta ¿cómo se puede promover algo que ya está promovido? si me lo explican..., para decidirme, porque estoy confuso; a ver si Vd. puede, que es más...

Sr. Presidente: Se re-promueve.

(Se escuchan risas entre el público)

Sr. Presidente: No, perdonen la broma, pero...; yo es que la pregunta...; en una votación de este tipo, dentro de un Grupo puede haber diversas opiniones sobre si una cosa que se puede estar haciendo haya que votar afirmativamente; yo en estos casos siempre soy partidario, es decir, porque es que lo considero una cosa absolutamente natural, me parece que la moción ha aclarado, no se trata de instar a que el Gobierno firme, sino a que el Gobierno promueva, que es su papel; entonces ¿que ya se está haciendo? pues si se hace doble pues mejor.

Sr. Escribano: Bueno, pues para cerrar, entiendo que haya personas de oído corto y no entiendan lo que quiere decir "promover", pero bueno, promover es que el Alcalde intente agilizar los trámites para que se firme lo antes posible, pienso yo que es así, o por lo menos con esa intención lo hemos dicho.

Sr. Presidente: Todo requiere un tiempo, quizá en este caso lo hemos agotado; vamos a pasar a votar lo que cada uno vote lo que crea conveniente.

Sra. Aguado: Sr. Requena, de verdad..., acaban de aprobar una moción que ha presentado la Srta. Escudero y resulta que ahora se está insultando



a personas que oyen poco, porque decir que somos de oídos cortos, me parece irrespetuoso.

Sr. Escribano: Yo no he insultado a nadie ¿eh?

Sra. Aguado: ¿Me deja terminar? me parece irrespetuoso por su parte, habiendo en esta Corporación quien tiene ese problema; de verdad, mida sus palabras porque como siga así..., nosotros no entendemos la postura del Sr. Escribano.

Sr. Montilla: El Sr. Escribano sabe que yo no soy precisamente el que es corto de oído; luego entonces creo que Vd. me está diciendo que soy corto de entendederas; pues yo lo que entiendo es que Vd. sigue bajo el síndrome del "mono" ¿comprende? y hasta que no lo supere puede que no recobre Vd. la cordura ¿eh? eso es lo que le tiene a Vd. obnubilado.

Sr. Presidente: Por favor, tengo que aplicar el artículo 95.1; de verdad..., dobles juicios..., dobles intenciones, frases que son graciosas para algunos pero dolorosas para el que la recibe...; por favor, evitemos entrar en estos temas.

Sr. Escribano: Sr. Alcalde, es que yo no entiendo nada; yo ahora me tenía que poner aquí..., palabras neonazis, fascistas...; no, no voy a entrar en eso, no, cada uno es quien es; yo tengo el síndrome del mono y como tengo el síndrome del mono, pues eso, me lío a decir monerías; palabras neonazis, fascistas..., fíjese Vd. y esto termina como el rosario de la aurora; Sr. Alcalde, como no lo cortemos terminamos como el rosario de la aurora; entonces, sométalo a votación, y el que no quiera votar porque está en contra de la cultura, que no vote.

Sr. Presidente: Creo que cada uno ha explicado sus motivos y no se lee otra interpretación.

Sr. Martín: Era simplemente por intentar ayudar, humildemente; el Sr. Escribano ha presentado una moción en la que parece ser que casi todos estamos de acuerdo; lo que ocurre es que a lo mejor está desfasada en el tiempo; está hecha en un momento en lo que parte de lo que se propone se está haciendo; entonces creo que el ambiente queda claro que todos estamos por superar los problemas y por agilizar o remtar aquellas cosas que ya se están haciendo; entonces, efectivamente se está cumpliendo con la propuesta del Sr. Escribano, todos respetamos la cultura, pero como está desfasada en el tiempo, quizá no encaje mucho ahora. Yo le pediría

al Sr. Escribano que viendo que sí estamos de acuerdo con su moción, pues por aquello de estar desfasada en el tiempo, pues que la retirase; sabiendo y viendo que todos los Concejales estamos de acuerdo con la moción que trae aquí; simplemente que como se está haciendo ya pues a lo mejor no ha lugar.

Sr. Escribano: Ya para terminar, Sr. Alcalde; agradezco la intervención del Sr. Martín, pero el cree que está desfasada en el tiempo y yo, por la delegación que he estado llevando hasta hace quince días, creo que no está desfasada en el tiempo, y por eso la mantengo, y si no, bueno, pues que se haga una consulta, pero yo la voy a mantener; el que quiera que la vote y el que no que no la vote.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la moción, dando el siguiente resultado: siete votos a favor (Sr. Presidente, Sr. Gómez del Castillo, Sra. Almela Boix, Sr. Fernández Santín, Sra. Martínez Ramírez y PSOE), un voto en contra (Sr. Montilla) y diecisiete abstenciones (Sra. Aguado del Olmo, Sr. Matías Sánchez, Sr. Vicente Andrés, Sra. de Diego Fernández, Sr. Rojas de la Peña, Sra. Escudero Solórzano, Sr. Cancho Duprado, Sr. Utrilla Palombi, Sr. Ledesma Pulido, Sra. de Ves, Sr. González Martín Sr. Arce Guallarte, Sr. Pérez Rosado, Sr. González Moreno, Sra. Manzanares Cabrera, Sr. García Rizos y Sr. Martín Vicente).

Por consiguiente, queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

F.O.D. 4.- MOCION PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE MEDIOS DE COMUNICACION.

““En cumplimiento de la moción aprobada en el Pleno de 17 de abril de 1997, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta:

Crear la Comisión de Medios de Comunicación prevista en dicha moción que estará integrada por:

- Un representante de cada Grupo político municipal.
- El Secretario, que será el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.



Dicha Comisión tendrá como finalidad el estudio y elaboración de un Reglamento, que tras ser aprobado por los órganos competentes, regule el funcionamiento y gestión de los Medios de Comunicación Municipales.

Es intención expresa de todos los Grupos firmantes que los acuerdos que se adopten en esta Comisión lo sean por consenso, si bien en caso de discrepancia, las votaciones se realizarán mediante el voto ponderado, guardándose la proporcionalidad plenaria. San Sebastián de los Reyes, 19 de junio de 1997. Fdo. Por el Grupo Municipal de I.U.; por el Grupo Municipal del PP; por el Grupo Municipal del PSOE; por el Grupo Independiente; Sr. García Rizos y Sra. Manzanares Cabrera.””

Se aprueba por unanimidad la antedicha moción.

F.O.D. 5.- MOCION PRESENTADA “IN VOCE” POR EL GRUPO DEL PP SOBRE FELICITACIÓN A UN BAILARIN DEL MUNICIPIO.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cancho: Como todos los Concejales y el público sabrán, ayer se celebró un acto en la amurallada Ciudad de Avila, donde Su Majestad el Rey Juan Carlos I, junto con otras autoridades, impuso Medalla de oro artística a una serie de instituciones y a diecisiete representantes de distintas facetas de las artes; entre ellos estaba el coreógrafo Victor Ullate, que es vecino y residente de nuestra localidad; mi proposición es que toda la Corporación transmita la felicitación por el éxito y por la concesión de la Medalla. Yo quisiera que todos votáramos a favor y le transmita el Sr. Presidente de la Corporación la felicitación más efusiva por la distinción conseguida.

Sr. Presidente: Se supone que toda la Corporación agradece al Sr. Cancho la presentación de esta propuesta.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

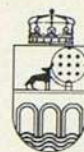
Sr. Escribano: Es un ruego o una pregunta a la Secretaria; va con arreglo al punto nº 14 del Orden del Día del Pleno y dice así: Sr. Alcalde, la imaginación legal a la que hace gala como gobernante de este Ayuntamiento no deja de sorprendernos. Sr. Alcalde, una publicación tan prestigiosa como es el Consultor de los Ayuntamientos en sus comentarios al ROF, supongo que esta publicación no será sospechosa de partidismo; dice taxativamente: el Grupo Mixto en los municipios no existe y que ya por la vía de hecho debe crearse, éste tiene que ser único, no puede haber veinticinco Grupos Políticos. Esto es así, guste o no guste; por ello, y entendiendo que la constitución de este Grupo atenta contra la legalidad vigente, solicitamos informe escrito al Secretario del Ayuntamiento sobre la legalidad de formación de los Grupos Políticos.

Sr. Presidente: El Secretario de la Corporación responderá a sus dudas lo antes posible, que en cierta medida ya tienen su respuesta a través del Consultor.

Sr. Sáiz: Sr. Presidente, los acuerdos con el PSOE le han traído a Vd. al fresco porque seguramente Vd. tenía otros acuerdos tomados con otras fuerzas políticas, y al no saber cómo deshacerse de nosotros montan esta maniobra, que ha sido una monada. Sr. Presidente, como dice el dicho popular "la mentira tiene las patas muy cortas", porque en un medio de comunicación de hoy ya se empieza a ver por qué pide la cabeza de Ángel Escribano, donde dice: "Por su parte el Alcalde, Ángel Requena, ha asegurado que lo que tiene que hacer el PP es aclararse, primero pedía que no estuviese Escribano, y ahora el Plan General"; cuando ninguno de las dos cosas tienen que ver con los Presupuestos ¿esto es para apoyar unos Presupuestos del 97? le recuerdo que con esta petición ya van tres y son: primero, las Juntas de Compensación quitadas a Vds. mismos; segundo, que Ángel Escribano no estuviese en el Gobierno; tercero, los redactores del Plan General. Pensamos que puede haber más peticiones, ya veremos por dónde continúa y qué piden a cambio, pero eso sí, Vd. a seguir cediendo; por todo lo expuesto Sr. Alcalde diga con qué pactos o acuerdos le tienen pillado.

Sra. Aguado: Sr. Requena, quisiera que cuando hiciera por escrito la contestación a la pregunta que ha hecho el Sr. Escribano, también nos la pasara a nosotros porque lo desconocemos.

Además de esta petición tengo tres preguntas:



Unos vecinos de la calle Clavel nos han denunciado que no tienen placa con el nombre; por otro lado, parece ser que también se ha denunciado por estos mismos vecinos, que algunos tienen patios y pasan los drogodependientes y corren un peligro tremendo, entonces, por favor, que se pasen por allí y ven cómo está toda esa zona.

Luego hay otros vecinos que me han solicitado por escrito que leyera en el Pleno lo siguiente:

“Los vecinos y contribuyentes de la calle Juan Zapata números 1, 3 y 5 le queremos exponer el problema que nos lleva a escribir esta carta. Tenemos en esta calle un jardín basurero, el cual sirve para que los perros del entorno, incluido el barrio de Salamanca de Alcobendas, vengán a hacer sus necesidades delante de nuestras narices, ya que ellos tienen sus jardines y sus parques alambrados. Este jardín basurero no lo limpia nadie y tenemos que soportar sus olores, moscas, mosquitos, insectos, etc., a causa de la suciedad que tiene. Este problema ha sido planteado en varias ocasiones y lo limpian una vez al año y esta no es la solución porque al día siguiente estamos igual; la solución sería alambrear el jardín o remodelar esta calle, que además tiene una tapia, con todas las baldosas rotas, es estrecha y peligrosa para los peatones, ya que los coches aparcen por falta de sitio, encima de las aceras.

También tenemos jardines en las aceras y tampoco los cuida nadie y cuidarlos y regarlos supone un gasto elevado para la Comunidad. Los vecinos pedimos que den un paseo por nuestra calle para que puedan comprobar que nuestras quejas son fundadas””.

Yo la verdad es que he ido a verlo y verdaderamente esto es penoso para el municipio y además es una de las entradas de San Sebastián de los Reyes y la situación es lamentable. Yo creo que si se pudiera alambrear es una fórmula ideal, al margen de que para que los perritos no hagan sus necesidades ahí, podríamos ponernos en conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid que ha empezado a servir una especie de cajas, que no se mancha nadie, y que no cuesta nada ya que lo proporciona el Ayuntamiento. Por favor, Sr. Requena, ya que si por escrito no se les ha hecho caso, ahora que se ha dicho en el Pleno pues se les solucione en la medida que se pueda; ya sabemos que el problema de muchas personas que tienen perro es que no se dan cuenta del daño que hacen a los demás si no recogen los excrementos de los mismos.

Hay otra pregunta. En escasamente tres meses se han producido los siguientes hechos o acontecimientos: primero, pacto de IU con el PSOE, insuficiente para alcanzar una mayoría; segundo, una crisis con ruptura en el seno del Grupo de IU; en tercer lugar, una presunta superación de esta crisis; cuarto, una ruptura del pacto de gobierno PSOE-IU por incumplimiento del mismo, según los Socialistas y sin versión oficial por parte de IU. Después de todo esto, las preguntas son las siguientes:

¿Es válido el argumento del PSOE respecto a la cancelación del pacto? ¿cuál es la situación real al día de hoy del Equipo de Gobierno? Si nos aclaramos pues sería mejor porque de continuar esta inestabilidad vamos a acabar con la política municipal o la política municipal va a acabar con todos nosotros.

Sr. Arce: Pensamos que lo mejor es transcribir lo que se hace público; yo el otro día hacía también un comentario, y lo hacía desde el tono del respeto a la persona; entonces entendía y llamaba la atención en el sentido de que haya unos cambios de posiciones tan bruscos sólo por el hecho de que hayan transcurrido quince días. Había una nota de prensa en un tono muy agudo: ““El acuerdo con el PSOE lo seguimos apreciando como necesario para facilitar la gobernación del municipio y como elemento de una estrategia general de alianza de esta organización política. Punto número dos: Este acuerdo no obstante no puede cubrir las responsabilidades políticas de carácter individual de ningún cargo público, ya sean de nuestro partido o del partido aliado. Punto número tres: Los hechos en cuestión de lo que se ha venido concibiendo por la prensa local - se refiere a las 72.000 ptas. - por estos errores, entendemos que no estimulan el respeto de los ciudadanos a las instituciones y a los partidos. Para restablecer el debido respeto a la institución municipal, proponemos que el gobierno del Ayuntamiento se desvincule de las responsabilidades políticas del Concejal Ángel Escribano en las delegaciones que ostenta en el Ayuntamiento merced al acuerdo entre IU y el PSOE. Quinto: En caso de dimisión del Concejal, estas delegaciones seguirán ostentándose por el Concejal Socialista que suscribe””. Declaración de principios clara y rotunda. Seguimos apostando por lo que entendemos es el referente de voto de la izquierda en San Sebastián de los Reyes, por un acuerdo del Partido Socialista y de los cargos públicos que fueron elegidos en las listas de IU. Lo que lamentamos es que una situación personal pueda dar al traste con todo ese planteamiento; las acusaciones que se vierten ahora, son poco entendibles, cuando hace quince días nos parecían comprensibles.



Yo pediría más respeto, más seriedad, y no creo que sea el momento aquí de transcribir las reuniones oficiales que se han tenido; se ha transmitido en todo momento la defensa, que hacemos pública desde aquí y lo seguiremos haciendo; defenderemos los acuerdos con aquellos que representan el voto de la izquierda en San Sebastián de los Reyes, y trataremos, como es nuestra obligación, de solucionar la situación de este municipio con el conjunto de los Concejales. Por favor, un poco más de seriedad, de rigor, de respeto; de respeto a uno mismo.

Sr. Presidente: Sobre el tema que se está planteando de la calle Clavel, como saben ahí se había abierto una puerta y tenía graves problemas; cuando esa puerta se cerró ahora parece que saltan, entonces hay que tener un seguimiento; recogemos el ruego, efectivamente hay unas molestias ocasionadas a las personas que viven en el entorno. Sobre la calle Juan Zapata chocamos con uno de los problemas más difíciles de resolver, que es el problema de la limpieza de los excrementos caninos en cualquier zona del municipio; también recogemos esto; las comunicaciones que mandan los vecinos normalmente las atiende el Concejale de Parques y Jardines.

Sr. Pérez Rosado: Yo he hablado con algunos vecinos de la zona, no con el que firma el escrito porque no estaba en ese momento, y hemos estado viendo que hay un proyecto para ajardinar eso y vallarlo; la limpieza se hace los lunes y viernes, una limpieza general, y normalmente se hace un repaso a la limpieza, lo que pasa es que es totalmente imposible mantenerlo limpio porque se limpia a las 9 de la mañana y a las 11 está otra vez sucio, y a las 3 de la tarde terminan de trabajar los jardineros; ese es un problema que se da en todo el municipio y que estamos intentando resolver; hay un proyecto para vallarlo que cuesta 800.000 pesetas, porque si lo ajardinamos no lo van a respetar, hay que vallarlo, aunque sea una valla provisional y posteriormente, cuando se haya hecho un seto de plantas agresivas para que no puedan entrar los perros, lo dejaremos ajardinado; ese es el proyecto que tenemos, que lo consensuaremos con los vecinos si les parece bien; eso es lo que se está haciendo respecto a la calle Juan Zapata y el Parque del Pilar, que son los casos que más destacan en suciedad producida por defecación de los perros.

Sr. Presidente: En relación al otro tema que ha surgido en distintas intervenciones y que ha contestado el Sr. Arce, ha quedado una pregunta del Sr. Sáiz encima de la mesa; utilizando términos forzosamente hay que utilizar el mismo de ¿por quién estamos pillados? yo creo que los

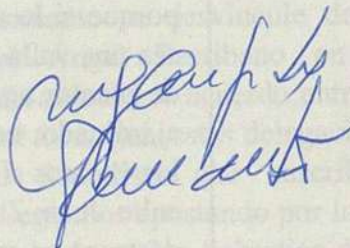
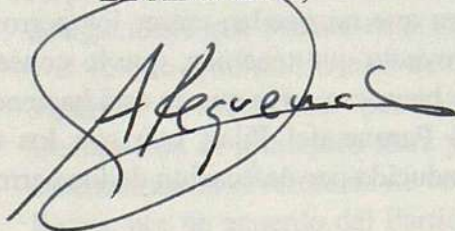
veinticinco Concejales que estamos aquí, sólo debemos, por obligación, estar pillados por nuestros electores y por nuestros compromisos morales y éticos, exclusivamente; entonces, cuando IU llega a un acuerdo con el PSOE que sólo tiene dos Concejales, sabe que no tiene mayoría y acepta el reto por contenidos ideológicos y por esos contenidos morales que nos parecía que el máximo entendimiento era el mensaje hacia la población de nuestro municipio en el sentido de que dos fuerzas que solo tenían doce, pero que habían sacado veinte Concejales en su momento, se entendían; por tanto, para nosotros, ese acuerdo es un acuerdo a mantener y no lo queríamos romper; ahora bien, eso no puede servir, ni son disculpas que haya determinadas situaciones personales por las que se tienen una responsabilidad política; la misma semana que aquí se está hablando de ese tema, sale en una editorial del periódico El País que un amigo personal del Presidente de los Estados Unidos, que está solamente con un tema concreto que es utilizar un helicóptero para ir a jugar al golf con un gasto de 150.000 ptas., es director general y asesor del Presidente y tiene que dimitir, tiene que dimitir porque sencillamente está haciendo un uso de un bien público en beneficio privado, y no son las cantidades; ese tipo de cosas hay que asumirlas; eso no significa que el Sr. Escribano haya cometido ningún delito.

Sr. Escribano: Lo del helicóptero, Sr. Alcalde, no compare.

Sr. Presidente: El helicóptero no lo decía por el tema del delito sino por la cuantía.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,10 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Junio de 1997, se ha transcrito en veintún folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189802 a 0189822.

San Sebastián de los Reyes, 24 de Junio 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.